MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
E-mail: munilondres@hotmail.com
Telef.: 021 3280370
Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Resolución N°507/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LA LMC-Nacional N° 07/2025 "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BASICA №5043 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 475364, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Nueva Londres, 08 de octubre del 2025.-

V I S T O:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 07/2025 "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BASICA №5043 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 475364, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 07/2025 "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BASICA №5043 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 475364 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 07/2025 "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BASICA №5043 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 475364 a la firma MF CONSTRUCCIONES del Sr. MARIO FLEITAS con RUC: 3938422-5 por la suma total de guaraníes 215.308.180 (Gs Doscientos quince millones trescientos ocho mil ciento ochenta), conforme procedimiento realizado.

Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Municipalidad de Nueva Londres * Secretaría *

CIRILO R. ORTIZ ORTIZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES * INTENDENCIA *

LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
Intendente Municipal